



LEY 20.285
TRANSPARENCIA

ORD N° : 23.893

MAT : Solicitud N° AB001W0009283

ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 17 DE AGOSTO DE 2018

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A [REDACTED]

Con fecha 06 de agosto de 2018, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0009283**, en la que se expone lo siguiente: *"Buenas Tardes, yo JOHAN LEANDRO GUTIERREZ RAMIREZ, ciudadano Colombiano, identificado con pasaporte N° AP238025, junto con saludar me permito solicitar copia de mi expediente migratorio, puesto que no han notificado ciertas situaciones relacionadas con el mismo, como la respuesta a una respuesta a una solicitud de re consideración que presente en enero del año en curso. Igualmente mediante solicitud de información del Ministerio del interior, me manifestó que: la intendencia no ha resuelto ninguna situación respecto de él, pero si por parte del Departamento de Extranjería y Migración en Santiago, quién resolvió rechazar la visa con abandono, se hace presente que existe un proyecto de sanción que a la fecha no se ha dictado, para efectos solicitar el expediente administrativo debe solicitarlo ante el anterior departamento. En consecuencia solicito su colaboración para lo mismo."*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

165 70535

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría de Estado le informa que sobre su solicitud, en la cual solicita copia de su expediente migratorio, le informamos que según lo informado por el Departamento de Extranjería y Migración, dicho expediente aún se encuentra en etapa de trámite.

Así las cosas, se hace necesario invocar la causal de denegación contemplada en el artículo 21 de la ley 20.285, el cual prescribe en su punto 1, letra b) *“tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio de los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptados”*, tal y como ocurre en el caso en cuestión, ya que, al encontrarse el expediente migratorio en etapa de trámite, es éste un antecedente previo a la adopción de una resolución o decreto posterior.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.


Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpro con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.


Rodrigo U.S.M.A.
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


XRF/CGY/JCI
DISTRIBUCIÓN

- 
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
 - 3) División Jurídica
 - 4) Oficina de Partes
 - 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0009283**Estado Solicitud** En proceso de preparación de respuesta **Fecha Ingreso** 06/08/2018

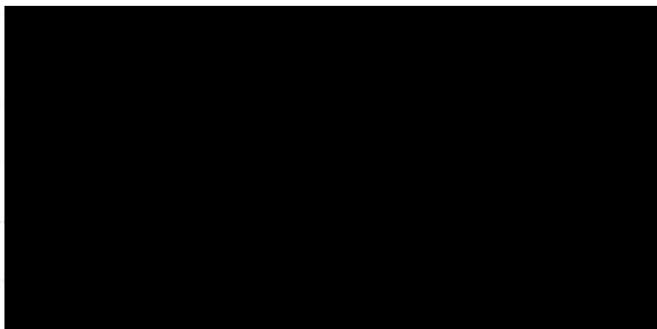
Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Web**Materia****Temática****Programa****Estado** En proceso de preparación de respuesta

Detalle Solicitud Buenas Tardes, yo JOHAN LEANDRO GUTIERREZ RAMIREZ, ciudadano Colombiano, identificado con pasaporte N° AP238025, junto con saludar me permito solicitar copia de mi expediente migratorio, puesto que no hen notificado ciertas situaciones relacionadas con el mismo, como la respuesta a una respuesta a una solicitud de re consideración que presente en enero del año en curso.Igualmente mediante solicitud de información del Ministerio del interior, me manifestó que: la intendencia no ha resuelto ninguna situación respecto de él, pero si por parte del Departamento de Extranjería y Migración en Santiago, quién resolvió rechazar la visa con abandono, se hace presente que existe un proyecto de sanción que a la fecha no se ha dictado, para efectos solicitar el expediente administrativo debe solicitarlo ante el anterior departamento. En consecuencia solicito su colaboración para lo mismo.

Observaciones**Usuario desea respuesta mediante:** Email

Datos Solicitante

**Apoderado****Pasaporte** AP238025**Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** COLOMBIANA**Teléfono**